

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2020

DE: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA PLANTA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

ASUNTO

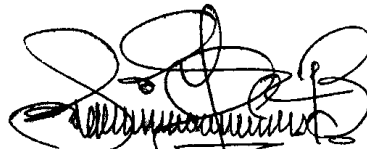
VACACIONES COLECTIVAS 2020-2021

Mediante resolución número 02-624 del 26 de octubre de 2020, se decretaron vacaciones colectivas a los empleados públicos (docentes y administrativos), de la Planta de las Unidades Tecnológicas de Santander, para ser disfrutadas durante el periodo comprendido entre el día lunes 21 de diciembre de 2020, y el día miércoles 13 de enero de 2021 (inclusive), debiendo reintegrarse a sus labores el día jueves 14 de enero de 2021.

De conformidad con el inciso 2 del artículo 19 del Decreto 1045 de 1978, Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio **autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que**, en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

En consecuencia, los funcionarios que se encuentran en la situación antes enunciada, deben diligenciar la respectiva autorización y enviarla al correo de la Dirección Administrativa de Talento Humano talentohumano@correo.uts.edu.co, a más tardar el próximo 20 de noviembre de 2020.

Gracias por su atención.



SONIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

